



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

EL DOVIO VALLE

Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeliov@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N°0

MOTIVO: RECONOCE PERSONERÍA

Delitos: Feminicidio en Grado de Tentativa Agravado En Concurso Con Acceso Carnal Violento, Art. 103-104 # 1 Y 205 C.P..
Indiciado: Cristian Camilo Camacho Guazaquillo
C.U.I. 66 622 60 00185 2023 00062
Rad. Int.: 2023-00014-00

El Dovio-Valle, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el Dr. **YESID ZARATE MOTTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.234.131, con T.P. 99.801 del C.S.J., presenta poder especial debidamente conferido, anexando memorial adecuadamente otorgado por el señor **CRISTIAN CAMILO CAMACHO GUAZAQUILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.952.171, con el fin de que se le reconozca personería para actuar dentro del particular, por lo que este despacho judicial, previo estudio de los documentos aportados, observa que dicha solicitud se ajusta a derecho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso;

R E S U E L V E:

ÚNICO: Reconocer personería para actuar en el presente proceso al profesional del derecho **YESID ZARATE MOTTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.234.131, con T.P. 99.801 del C.S.J., de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P. y al mandato por él recibido, quien recibirá notificaciones en la Calle 11 N° 6-40 oficina 201 de Cali Valle, o al correo electrónico leyes.yesid@gmail.com teléfono: 316 502 91 19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7248e73e573713393121792eb2e59673c9181303dc02a84a7d99c48f798afba4

Documento generado en 30/05/2023 04:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>